

enviadas á Roma por Contarini, después de lo cual se trabó una muy viva discusión. El cardenal Dionisio Laurerio atacó violentamente al Legado; al cual, en lugar del ausente Pole, defendió Fregoso, no menos erudita y fervorosamente. Pero aun cuando la mayoría del Sacro Colegio continuó otorgando la merecida alabanza á los esfuerzos de Contarini para obtener una composición, declaróse sin embargo resueltamente contra toda concesión ambigua ó excesiva (1).

Dos días después, y en nombre de Farnese, Ardinghella comunicó esto á Contarini de la manera más suave: El Papa, decíase en su criterio, no había ni aprobado ni rechazado la nueva fórmula; pero todos los que habían tomado noticia de ella eran de parecer, que el tenor de sus palabras hubiera debido ser más claro, y que en aquel artículo no se había evitado tan perfectamente como en los otros, toda ambigüedad y mera apariencia de acuerdo. A esto sigue la determinada admonición para que, en adelante, sea muy cauto, de suerte que, ni expresa ni tácitamente, directa ó indirectamente admita, ni siquiera deje pasar con leve resistencia, ningún artículo ó parte de él que, en su sen-

consistorio dove non fu trattato di cosa alcuna importante. S. S^{ta} disse che la mente del legato da Ratisbona se [medio borrado: ricava?] quello che esso aveva di fare in caso che S. M. venisse in Italia, sopra il che si era ragionato e risoluto che si governasse come meglio paresse a detta M^{te} et esso giudicasse che lo star suo fosse per fare qualche buon effetto con questo avviso, perchè la venuta di S. M^{te} habbia de esser in breve, ma il rev. Cesarino è di contraria opinione tenendo al fermo che non si vorrà partir se prima non vede bene il fine di quelle cose di la et si chiarisca de la mente del Turco. El 14 de Mayo escribe N. Sernini sobre el consistorio del 13: *Furono lette certe lettere del rev. legato dat. in Ratisbona, delle quale per via del rev. Farnese vedrò d' haveere copia. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(1) Las *Acta consist. cancell. 4, por desgracia sólo anotan lo siguiente acerca del consistorio de 27 de Mayo: *Lecte fuerunt littere rev. dom. Contarini legati ad Imp. et dietam significantes de rebus diete (*Archivo consistorial del Vaticano*). Por tanto, hay que acudir á las noticias que dan Bembo en su carta de 27 de Mayo (Beccadelli, I, 2, 167 s.; aquí se indican como leídas las cartas de Contarini de 9, 10, 12 y 15, mientras que realmente sólo se conocen las del 9, 11, 13 y 15. Dittrich [Contarini, 682] cree, que la fórmula de Ratisbona no se leyó en el consistorio; esta hipótesis, aceptada también por Vetter [p. 106], es sin embargo muy improbable. Es muy posible que al imprimir la carta de Bembo, se deslizase una falta en los números de las cartas y N. Sernini en una relación de 25 de Junio (Solmi, Contarini, 82). Por esta última carta se puede resolver también con seguridad que el Card. di S. Marcello, cuyo nombre Ranke (Papste, I^o, 108) considera erróneamente como propio, no es M. Cervini, como Vetter (p. 105) piensa, sino Laurerio, del orden de los Servitas; por dos veces se le designa como «frate».

tido y en su expresión verbal, no contenga con entera claridad y sin ambages, la doctrina católica tal como se halla establecida por la Iglesia, ó que encierre palabras susceptibles de diversa exposición. Antes bien debe el cardenal, conforme á sus instrucciones, remitirlo todo á la resolución de la Sede Apostólica; pues excitaría grande escándalo en la Iglesia é inferiría grave daño á la verdad, el que los protestantes, aunque sólo fuera con asomo de razón, pudieran aducir en favor de sus erróneas opiniones la autoridad del Legado. Las concesiones hechas únicamente por el amor y esperanzas de la paz, no acarrearían sino muy dudosa ganancia y pérdida cierta. En tales ocasiones debe, por consiguiente, el Legado salir á la defensa de la verdad católica con tanta claridad y libertad de ánimo, como lo había hecho, con grande satisfacción del Papa, al tratarse de los artículos de la Confesión y Eucaristía. Principalmente debía obrar así respecto de la doctrina del Primado y de la autoridad de los concilios. La formulación benigna de estas importantes doctrinas, y concedida en los términos más generales que se podía, la cual Contarini había enviado á Roma á 9 de Mayo, no había alcanzado la aprobación del Papa ni de sus consejeros, por cuanto permitía diferentes explicaciones y no ponía de relieve lo principal con bastante energía. En esta parte parecía muy inconveniente no decirse claramente y con toda perspicuidad, que así la convocación del Concilio como la confirmación de sus resoluciones, competía solamente al Papa. En el artículo del Primado, para evitar cualquiera doble sentido, se debía haber acentuado su inmediata institución por Cristo; pues, de cualquiera condescendencia en esta doctrina, se valdrían los protestantes sólo para sus fines. Si en este punto no se lograba una entera claridad, así en el sentido como en la expresión, cualquiera concordia en todo lo demás resultaría completamente inútil. Contarini no debía prestar su aquiescencia á ninguna fórmula donde no se expresara claramente en sentido católico la autoridad de la Santa Sede; pues el Emperador había certificado repetidas veces que no debía resultar á la Sede Apostólica el más mínimo perjuicio; y sólo fundado en esa seguridad había consentido el Papa en enviar su Legado á la dieta del Imperio.

El Papa no había desaprobado que se difiriese la discusión acerca del Primado, según Contarini había consentido, contra lo

prescrito en sus instrucciones, con el fin de que no fracasara el coloquio precisamente en dicho punto; con todo eso, debía reflexionar el Legado que, como ya lo habían hecho observar los duques de Baviera, los protestantes podrían ceder en todos los demás artículos, principalmente si se les daba una redacción algo ambigua, para concentrar luego toda la contradicción en aquel punto y hacerlo odioso como única piedra de escándalo y causa de discordia. Impórtale á la verdad mucho al Papa que no se le pueda achacar á él ó á su representante, la culpa de haber fracasado las negociaciones para la concordia; pero es de mucho mayor interés para él, conservar la pureza de la fe católica, por lo cual Contarini debe estar muy sobre aviso y no permitir ningún género de ambigüedad ó defecto de claridad.

Finalmente, se ruega asimismo al Legado, que imponga á los que le rodean mayor discreción; y alegando las quejas que el rey de Francia ha presentado al nuncio Dandino por la condescendencia excesiva del Legado respecto del Emperador y su frialdad con relación á los católicos, se le exhorta á que, en lo futuro, se muestre algo más celoso y resuelto en la defensa de la verdad, y evite aun la sospecha de una condescendencia demasiada (1).

Contarini recibió el 8 de Junio esta grave admonición, en que, con la más cortés y blanda forma (2), se le excitaba á ser más cauto; y contestó á ella luego el mismo día. Como no tenía conciencia de falta ó negligencia alguna, rechazó decididamente los reproches que se le hacían; y en primer lugar, en lo tocante á la fórmula acerca la doctrina de la justificación. Concede, á la verdad, que la redacción de ella podría parecer algo oscura á uno que otro; pero su sentido era enteramente católico, y no contenía ninguna cláusula, ninguna palabra ambigua, ni tal que pudiera explicarse en sentido erróneo. Si en Roma opinaban diversamente, rogaba que le indicaran dónde estaba la ambigüedad, y entonces la suprimiría. Por lo demás, se remitía á su tratado sobre la justificación, del cual había enviado un ejemplar á Bembo. En lo referente á guardar secreto sobre las negociaciones de Ratisbona, había dado á sus servidores las instrucciones oportunas. En todo

(1) Quirini III, ccxxxI s.; Dittrich, Contarini 717 s. El original existente en el *Archivo secreto pontificio*, lleva esta nota: Ric. alli 8 di Giugno (Pastor, *Korrespondenz Contarinis* 478, nota 3).

(2) Junio de Dittrich (Contarini 720).

caso él había querido mandar á Pole la fórmula, por ser su opinión, que los cardenales debían estar enterados de tales cosas.

Respecto á los deseos tocantes á los artículos sobre el Primado, siente Contarini no haberlos conocido antes, para hacer que los colocutores católicos pusieran dichos artículos como nota marginal en el protocolo de Ratisbona. Todavía después había procurado conseguirlo, pero inútilmente. Y aunque su parecer, lo propio que el de Morone, había sido que, cuanto menor fuera la contradicción de los protestantes contra el Primado, tanto sería mejor para la causa católica, sin embargo, sometía su opinión á la voluntad del Papa. Obedecería, pues, y añadiría una redacción más enérgica en la nueva lectura del documento con los colocutores. Adjunto remitía el libro de Ratisbona con los artículos de los protestantes y asimismo con sus propias observaciones y las de los católicos.

Sólo hacia el fin del escrito se defendía Contarini resueltamente contra la imputación de frialdad: «Por cierto, reverendo señor, en las cosas de la verdad no soy frío, sino todo lo ardiente que conviene; pero en lo demás de mi conducta, me esfuerzo para proceder muy fríamente, pues no creo necesario añadir todavía más fuego al gran incendio que desde Dinamarca y Suecia penetra en todo el Norte, y traspasa los Alpes y los ríos hasta la misma Italia; sino es menester emplear, en cuanto sea posible, medios refrigerantes y suaves. Aquí no se tomará ninguna resolución, ni yo decidiré acerca de ningún punto, sino aguardaré en todo la decisión de nuestro Señor» (1).

El escrito de Contarini de 29 de Mayo (en el cual describía el Legado la peligrosa situación de la Iglesia en Alemania, desenvolvía su programa y pedía nuevas instrucciones), junto con la relación enviada por Morone simultáneamente, movieron al Papa á definir su actitud ante la nueva situación creada por el fracaso del coloquio religioso. Después de una detenida deliberación, en el Consistorio de 10 de Junio, expidióse diez días más tarde una instrucción para Morone y Contarini (2) en la cual se trataban

(1) Pastor, *Korrespondenz Contarinis* 478 s.

(2) La mejor impresión se halla en Quirini III, ccxl s. Otras impresiones y los dos primeros bosquejos pueden verse en la *Zeitschr. für Kirchengesch.* V, 595 s. En Ehses IV, 195 s. se halla el pasaje sobre el concilio según el original existente en el *Archivo secreto pontificio*. Sobre el consistorio de 10 de

con toda la deseable claridad las cuestiones que desde aquel momento quedaban en primer término: la Liga católica, el proyecto de tolerancia, el Concilio y la reforma.

Para reforzar la Liga católica, se declaró el Papa dispuesto á pagar desde luego los 50,000 escudos ya otorgados, y en caso de necesidad á contribuir todavía con mayores subsidios. Para el caso que los católicos hubieran de pasar de la defensa á tomar la ofensiva contra los protestantes, se aseguran también suficientes auxilios; por más que Paulo III no tenía entonces la guerra por el mejor camino para arrojar del mundo las herejías. Respecto de las sumas de dinero solicitadas por Granvella para reducir á los protestantes, permitía el Papa que se emplearan en esto los 50,000 escudos; sólo que se había de evitar en esta parte la apariencia de que se pretendía comprar á alguno sus creencias, y asimismo la concordia debía ser real, no tan sólo aparente.

Mientras Paulo III accedía en este punto á un deseo de los imperiales, rechazaba con resolución tanto mayor el llamado proyecto de tolerancia, considerándolo inadmisibile y perjudicial. Era imposible la tolerancia de los artículos no acordados, por cuanto los tales tocaban á puntos esenciales de la fe, y no era lícito hacer un mal, con la esperanza de que naciese de ello algún bien. La fe es un todo indivisible, del cual no se puede admitir una parte y rechazar la otra. Si la Sede Apostólica, llamada á conservar la pureza de la fe, condescendiera en algún modo con doctrinas erróneas, los fieles dejarían entonces de buscar en ella la regla de sus creencias; y por ese camino el proyecto no serviría para ganar á los protestantes, á quienes se dejaría en sus errores, sino para perder además las otras porciones de la Cristiandad.

En lugar, pues, del proyecto de tolerancia; en lugar del difícil y peligroso expediente de la guerra; recomienda el Papa se eche mano del Concilio como de un medio salúfifero empleado siempre en el tiempo anterior en casos semejantes, y que además el mismo Emperador había apetecido siempre. Como quiera que habían desaparecido los motivos que condujeron antes á la suspensión del Concilio, por consideración á los Habsburgo, y habían fracasado todos los otros conatos, no podía diferirse más la reunión de la

Junio, cuyas *Acta consist. nada dicen respecto de Contarini, v. la relación de N. Sernini en Solmi, Contarini 84.

Asamblea eclesiástica, en particular, por cuanto el haberla demorado hasta ahora no había producido sino evidentes daños. El Santo Padre había hasta entonces condescendido con Carlos V en lo relativo á aquellas particulares negociaciones religiosas, para demostrarle su benevolencia; mas ahora, habiendo venido la Religión á tan gran peligro, debía á su vez el Emperador abandonar algún tanto al Papa, á quien, en primera línea, pertenecía la dirección del gobernalle. Al Legado se le avisa que comunique esta resolución, antes que á otro alguno, á Carlos V, y le pregunte también, qué tiempo estima oportuno; pero evitando no parezca como si solicitara su permiso. Tan luego como se recibiera la respuesta imperial, se procedería á levantar la suspensión. Sólo en el caso de que el Emperador conociera otro medio más salúfible, debería el Legado demorar todavía la promesa del Concilio; mas en otro caso se pondría inmediatamente en relación con los prelados y príncipes alemanes. Si Carlos V, aun sin poder ofrecer otro medio mejor, no aceptara el Concilio, el Legado debería formular públicamente su protesta y no consentir cosa alguna anticatólica ni siquiera ambigua.

La cuestión suscitada por Contarini, si se podría conceder en Alemania á los legos el uso del cáliz, remítela el Papa al Concilio. Por el contrario, en lo tocante á la reforma, el Legado debía ya desde luego tomar, de acuerdo con los obispos tudescos, las medidas necesarias para que, después de su regreso á la Curia, se pudiera acometer este negocio con buen suceso.

Contarini recibió luego á 21 de Junio esta instrucción transmitida por un correo especial; pero por haber llegado cabalmente entonces Fernando I, no obtuvo audiencia del Emperador hasta el 24 (1).

Carlos V que, á pesar de todos los fracasos quería perseverar en su política actual, se halló tan desagradablemente sorprendido por las declaraciones de Contarini, que no acertó á proferir sino objeciones inhábiles y expresiones confusas. Todos los intentos para moverle á una decisión en los asuntos de la Liga, rechazólos el Emperador esta vez, como antes (2), alegando que los de Ba-

(1) Acerca de esto, dió cuenta Contarini á Farnese el 24 de Junio de 1541; la carta ha sido publicada por Schultze en la Zeitschr. für Kirchengesch. III, 176-179. Cf. Pallavicini l. 4, c. 15, n. 1; Dittrich, Contarini 734; Korte 40.

(2) Cf. la relación de Contarini de 19 de Junio en Pastor, Korrespondenz Contarinis 484.

viera no trataban con esto sino de complicarle en una guerra peligrosa. Y sus reparos contra la inmediata convocación del Concilio mostraban claramente que, también en esta parte quería continuar la política dilatoria observada hasta entonces.

Por de pronto opinó que hubiera sido mejor haber el Papa aguardado á la conclusión de la Dieta, pues entonces es de presumir que los mismos príncipes hubieran solicitado el Concilio espontáneamente, á lo cual respondió el Legado con oportunidad que, en tal caso, era mejor hacer por sí esta propuesta. A las ulteriores objeciones del Emperador: que si el Concilio se convocaba durando todavía la reunión de la Dieta, los príncipes volverían á la exigencia de un concilio en Alemania, y aun de un concilio nacional, declaró Contarini, que ya se había tomado en Consistorio una definitiva resolución; y al propio tiempo rogó se le diese una respuesta determinada, pues había de volver á enviar el correo dentro de dos días. Mas Carlos V no quiso dar semejante contestación antes de tomar consejo con su hermano Ferdinando, que había llegado á 21 de Junio. Por lo demás, Contarini advirtió que el descontento del Emperador se fundaba en parte en la sospecha que abrigaba, de que los duques de Baviera habrían obtenido del Papa aquella resolución.

También á Don Fernando halló el Legado, á 25 de Junio, en semejante actitud de resistencia (1), y tampoco sucedieron bien los simultáneos esfuerzos de Morone para hacer al Rey y á Granvella favorables al Concilio (2). Don Fernando insistía en que al Concilio había de preceder por lo menos alguna reformatión: hasta tanto que el Papa no tomara en este sentido ninguna medida decisiva, añadió con maliciosa sonrisa, no podía él tener fe en el Concilio. Y en lugar de más extensa respuesta se remitió á la resolución escrita del Emperador que debía esperarse en breve. Ésta la presentó Granvella al Legado el 27 de Junio. El mismo Carlos V había compuesto el documento en francés y lo había hecho trasladar para el Legado al latín. En él remitía á la discreción del Papa la convocación del Concilio, y prometía su apoyo, sin manifestar sus deseos respecto del tiempo y el lugar. Acerca

(1) Carta de Contarini á Farnese de 27 de Junio de 1541, cuyo extracto se halla en Pastor, loc. cit., 487 s.; cf. Dittrich, Regesten 205 y Contarini 735 s.

(2) Carta de Morone á Farnese de 27 de Junio de 1541, que se halla en el *Histor. Jahrb.* IV, 625; cf. Dittrich, Contarini 736 ss.

de las medidas que entretanto se habían de tomar en Alemania, se expresaba general é indeterminadamente, por ventura con el pensamiento de dejar abierta á su proyecto de tolerancia una puerta de escape (1).

Contarini, no menos admirado que alegre, anunció inmediatamente á Roma el nuevo giro de las cosas (2), pidiendo sin embargo más puntualizadas explicaciones de la indefinida declaración relativa al ordenamiento de los negocios religiosos en Alemania. Granvella le hizo sobre esto comunicar por Morone, á 4 de Julio, que el Emperador deseaba que la Liga se robusteciera, y quería remitir al Concilio los asuntos de la Religión, ajustando sin embargo entretanto en Alemania una paz, cuyo quebrantamiento por los luteranos estaba resuelto á castigar severamente (3).

Con más sagaz mirada que Contarini, entendieron en Roma que, con su respuesta al Papa, en apariencia tan condescendiente, el Emperador no pretendía otra cosa sino hacer admitir su proyecto de tolerancia.

A 23 de Junio había llegado finalmente el Libro de Ratisbona con los documentos correspondientes, los cuales entregó el Papa para su examen, á una comisión especial (4). En la tarde del 5 de Julio se recibieron las relaciones de Contarini de 27 y 28 de Junio, con la respuesta del Emperador relativa á la cuestión del Concilio. El cardenal Farnese las presentó inmediatamente al Papa, el cual convocó en seguida para el 6 de Julio, un consistorio, en el cual, basándose en las relaciones de Contarini, se sometieron las negociaciones de Ratisbona á una detenida deliberación. Atendiendo á la gravedad del negocio, no se tomó todavía una resolución definitiva; pero con todo eso, el 7 de Julio pudo Farnese anunciar á Contarini, que el Papa consideraba necesario levantar la suspensión y reunir prontamente el Concilio: el Emperador no parecía haber comprendido bien la incumbencia del Sínodo, la cual consistía en confirmar las doctrinas de fe y remover los abusos; la tolerancia de los errores excluía el único reme-

(1) Ehses IV, 196 s.; cf. Korte 42 s.

(2) Carta de 27 de Junio de 1541, que se halla en Pastor, *Korrespondenz Contarinis* 488.

(3) V. Dittrich, Contarini 738.

(4) V. las *cartas de Farnese á Contarini de 23 y 27 de Junio de 1541. *Archivo secreto pontificio*.

dio saludable: la Asamblea universal de la Iglesia, y no haría sino agravar el daño (1).

En otro segundo consistorio de 8 de Julio en el cual se dió también lectura á las relaciones de Contarini de 19, 20, 22 y 24 de Junio, que todavía no se habían recibido el 6 del mes anterior, se tomó la resolución definitiva. Después de oír otra vez á los cardenales, se dictó el acuerdo de levantar la suspensión del Concilio de Vicencia y hacer que inmediatamente volviera á reunirse. Farnese comunicó esta resolución á Contarini el 10 de Julio, y asimismo haberse escrito ya á Venecia solicitando de nuevo la concesión de Vicencia; y que si no se accedía á prestar dicha ciudad para semejante fin, el Papa estaba dispuesto á señalar otro lugar á propósito. Al propio tiempo se ordenaba al Legado que rogara de nuevo al Emperador favoreciese el Concilio y no accediera á ninguna tolerancia de errores, ni generalmente á cosa alguna que pudiera perjudicar á la Religión (2).

Entretanto, en Ratisbona había ido poniéndose cada vez más en primera línea la cuestión de la defensa contra los turcos, hasta entonces relegada á segundo término con admiración de los allí presentes (3). Ferdinando I desplegó en este sentido una infatigable actividad, y los Nuncios pudieron comunicarle, que ya se hallaba en camino un enviado especial del Papa con socorros para la protección de Hungría. A los Estados protestantes del Imperio no se los pudo resolver á prestar incondicionalmente auxilio contra los turcos, en términos que, á principios de Julio, se trató del caso eventual de acudir, aun sin ellos, en socorro de Hungría (4).

La prontitud de los católicos para defender la parte más oriental de los límites del Imperio, produjo profunda impresión en Ferdinando I, el cual comprendió entonces la necesidad de aproximarse á los jefes del partido católico, y asimismo comenzó á juzgar la conducta de Baviera de un modo más benigno que el

(1) *Carta de Farnese á Contarini de 7 de Julio de 1541. (*Archivo secreto pontificio*, Arm. 64, t. 20, f. 32 s. con la nota «Ric. alli 21».)

(2) V. la *carta de 10 de Julio (*Archivo secreto pontificio*); hay un extracto en Ehse IV, 197 nota. Cf. también la carta de N. Sernini en Solmi, Contarini 85 s.

(3) Cf. la *relación de C. Zwick de 30 de Mayo de 1541. *Archivo de la ciudad de Constanza*.

(4) Dittrich, Contarini 743 ss.; cf. Winkelmann III, 190 s.

Emperador; pero también en este último pareció irse efectuando un cambio de ideas. Hubieron de exasperarle la contumacia de los protestantes en la cuestión religiosa y su negativa de prestar auxilio contra los turcos, si no se les hacían las más amplias concesiones. Conforme á lo que Ferdinando comunicaba á Morone, parece haber manifestado Carlos V, que antes pondría en ello su vida, y no consentiría jamás que aquella secta continuara alcanzando mayor extensión. Entonces tenía Morone esperanzas de una pronta y favorable mudanza (1).

Contarini, por su parte, cumplió los deseos del Emperador, exhortando á los obispos presentes en la Dieta á una verdadera reforma (2). Y como los imperiales le interpelaran todavía de nuevo, conforme á un acuerdo de los Estados católicos, para que se explicara acerca del libro de Ratisbona, declaró persistía en que los artículos de fe definidos no podían ser puestos en tela de juicio, y todo ello se debía remitir á la Santa Sede, la cual, en un Concilio ó en otra forma, daría la resolución necesaria (3).

Otro era el parecer de Carlos V, y se mostró que no perseveraba en la mudanza de sentimientos sobre la cual había puesto Morone tan grandes esperanzas. Contarini, cuando el 10 de Julio presentó el dictamen acerca del libro de Ratisbona, redactado con Morone de acuerdo con la Liga, fué recibido con frialdad ofensiva, por más que aquella declaración no hacía sino repetir lo que ya el Legado había dicho muchas veces (4). El Emperador, lleno de despecho por el fracaso de sus planes de reunión, descargó su enojo sobre el Legado; y como éste ponderara la importancia de continuar permaneciendo en Alemania, observó él, que sólo debía entonces poner los ojos en sus propias ventajas, como siempre lo habían hecho los otros.

Acerca de las promesas del Papa sobre el Concilio, que por el momento era muy desagradable para el Emperador, manifestó éste: que cuando lo viera, entonces lo creería; á lo cual repuso Contarini, que el Concilio se reuniría sin duda alguna. Respecto

(1) Dittrich, loc. cit., 742 s.; cf. *Histor. Jahrb.* IV, 417 s. Sobre la actitud de los protestantes respecto del auxilio contra los turcos, cf. las relaciones de Augsburgo, en el *Archiv. für Ref.-Gesch.* IV, 228, 233, 237 ss.; v. también la *relación de C. Zwick de 22 de Junio de 1541. *Archivo de la ciudad de Constanza*.

(2) Cf. Dittrich, loc. cit., 749 s.

(3) Cf. Pastor, *Korrespondenz Contarinis* 490 s.; Vetter 186.

(4) Korte 42; Dittrich, loc. cit., 750.